



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXPEDIENTE CUDAP UNC N° 7574/2019

VISTO

El Expediente CUDAP N° 7574/2019 por el que el arquitecto Armando GROSS solicita que se emitan certificados en calidad de aprobados, en reemplazo de los certificados en calidad de asistentes, a los alumnos del Curso Extracurricular TABI – Taller de Bioarquitectura,

Y CONSIDERANDO:

Que el Taller TABI tiene como objetivo principal brindar herramientas de diseño y de materialidad para una bioarquitectura comprometida con el cuidado del medio ambiente, con una actividad práctica que consolida los contenidos teóricos que se brindan durante el cursado

Que la Ordenanza HCD N° 215/19 modificó parcialmente el Artículo 6° de la Ordenanza HCD N° 70/99, en el sentido de “...Reconocer mediante certificados de aprobado, la participación de aquellos interesados que concurran con regularidad al desarrollo establecido para cada curso o taller extracurricular que tenga instancias evaluativas tales como: exámenes, trabajo final o trabajos prácticos...”

Que las Comisiones de Extensión Universitaria y Asuntos Estudiantiles y de Enseñanza han emitido un despacho al respecto.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo solicitado por el arquitecto Armando GROSS, y en consecuencia emitir certificados de aprobados a los alumnos del Curso Extracurricular TABI – Taller de Bioarquitectura, según lo establecido en la Ordenanza HCD N° 215/19 que en ese sentido modifica a la Ordenanza HCD N° 70/99.

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Extensión,

notificar a los interesados, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A
LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**